

*Revista Crítica Penal y Poder*

2013, nº 5, Número especial: *Redefiniendo la cuestión criminal:*

*Crímenes de Estado, atrocidades masivas y daño social.*

Septiembre (pp. 314 - 337)

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



## **BANGLADESH, 1971, LOS JUICIOS POR CRÍMENES DE GUERRA Y EL CONTROL DE LA NARRATIVA: ¿EL ESTADO O LA EMPRESA COLABORACIONISTA?<sup>1 2</sup>**

*BANGLADESH, 1971, WAR CRIMES TRIALS AND CONTROL OF THE NARRATIVE: THE STATE OR COLLABORATIVE ENTERPRISE?*

**Wayne Morrison**  
Queen Mary University  
Londres

### **RESUMEN**

Bangladesh nació en una violenta lucha que muchos califican de genocidio. Pocos fueron juzgados. Su legado continúa. Este artículo considera el asunto en términos de su contribución a la imaginaria de la constitución de Bangladesh y el impacto que tienen las imágenes de la lucha. Desde 2010, los tardíos juicios por crímenes de guerra han estado apoyados por colaboracionistas nacionales; los acusados provienen principalmente de los partidos políticos islámicos y los veredictos han resultado en protestas populares que causaron violentas confrontaciones. Los juicios han sido criticados por ser juicios políticos, que apuntan a eliminar la oposición política en lugar de conseguir justicia y sanar las heridas históricas. ¿Es este un momento definitivo para que Bangladesh pueda cambiar la forma de la política –una que rompa el control del Estado sobre la narrativa y los encargados del orden, por una forma nueva de empresa colaboracionista– o es ésta la ocasión para el resurgimiento de sentimientos religiosos que debiliten la Constitución secular e incrementen la inestabilidad social?

**Palabras clave:** Bangladesh, genocidio, imaginario, juicios de crímenes de guerra, protesta popular.

---

<sup>1</sup> Traducción de Alejandro Piombo, Alejandro Forero Cuellar y Camilo Ernesto Bernal Sarmiento (Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos OSPDH, Universitat de Barcelona)

<sup>2</sup> Este artículo es un trabajo en progreso sobre una escena cambiante. Pocas veces se escribe acerca de Bangladesh; yo la he visitado dos veces por año desde 2001, enseñando a estudiantes universitarios de la Universidad de Londres, y una vez escribiendo sobre el Museo de la Guerra de la Liberación (Morrison 2012 [2006], cap. 9). Agradezco el apoyo de Md Khnirul Islam, LLB estudiante de LLB, Queen Mary, quien preparó una monografía sobre este tema, y quien refleja los puntos de vista de muchos en la diáspora del pueblo de Bangladesh acerca de que los juicios son fallidos, aunque bienvenidos por gran parte de la población.

## ABSTRACT

*Bangladesh was born in a violent struggle many label genocide. Few were ever prosecuted. The article considers the issue in terms of competing narratives and the issue of ownership of 'truth' and the contribution of images of 1971 to the constitution of Bangladesh. Since 2010 belated war crimes trials have been held for local collaborators; the accused mainly come from Islamic political parties and the verdicts have spurred popular protests resulting in violent confrontations. The trials have been criticised as political trials aimed at eliminating political opposition rather than achieving justice and healing historical wounds. Is this a defining moment for Bangladesh that can change the form of politics – one that breaks the hold of the state over the narrative and ushers in a new form of collaborative enterprise - or is this the occasion for a resurgence of religious sentiments that weakens the secular constitution and increases social instability?*

**Keywords:** Bangladesh, genocide, imaginary, war crime trials, popular protest.

“Quienes idean e implementan el genocidio buscan privar a la humanidad de la múltiple riqueza que ofrecen sus nacionalidades, razas, etnicidades y religiones” (Fiscalía vs. Krstic, TPIY –Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia – Cámara de Apelaciones [2004] IT-98-33-A 36).

“Cualquier intento por minimizar la horrorosa experiencia [de la guerra de liberación /genocidio] no sólo haría irrelevante la campaña por la democracia, sino que también pondría en cuestión el mismísimo nacimiento de Bangladesh.” (Ahmed, 2009, p. 41).

“No empujen al país a una guerra civil pronunciando veredictos parciales o unilaterales contra nuestros líderes. Si algo le sucede a Quader Mollah, arderán todas las casas.” (Rafiqul Islam Khan. Secretario en funciones de Jamaat, en un comunicado de prensa declarando una “hartal” [huelga nacional] Martes, 5 de febrero de 2013, aguardando el veredicto de Quader Mollah, secretario general asistente de Jamaat).

“El carnicero Quader [de 1971] y nuestro líder, Abdul Quader Mollah, no son la misma persona. No permaneceremos tranquilos en nuestros hogares si el tribunal transfiere la culpa del carnicero Quader a nuestro líder Quader” (Selim Uddin, secretario general asistente de la unidad ciudadana de Jamaat, 5 de febrero de 2013).

“En Bangladesh, una nación musulmana moderada de 160 millones de habitantes, se está desplegando una revolución para mantener vivo el carácter laico del país. Desde hace dos meses, cientos de miles de personas, desde hombres y mujeres jóvenes, antiguos combatientes de las guerrillas ahora envejecidos, y abuelas que aún portan las cicatrices del genocidio, han ocupado la Plaza Shahbag en la capital, Daca (pidiendo la pena de muerte para aquellos que fueron hallados culpables por el Tribunal de Crímenes de Guerra, y alterados por la sentencia de prisión perpetua a Abdul Quader Mollah). La ira colectiva de una nación, fermentándose

bajo la superficie de más de 40 años, se ha denominado la segunda guerra de liberación del país... Por vez primera en el mundo musulmán, ha habido un levantamiento popular contra el fascismo de un partido islámico que obtuvo sólo el 3% de los votos en las últimas elecciones generales. Uno habría esperado que la intelectualidad occidental se emocionara con este desarrollo y con los reportajes de los medios de comunicación informando desde la plaza. En cambio, han existido muchos reportes distorsionados criticando los juicios por crímenes de guerra en importantes publicaciones, como en *The Economist*, de Londres” (Mozammel H. Khan, *Toronto Star*, martes 16 de abril de 2013).

### **Introducción: un juicio "legal" contemporáneo**

En la entrega de su primer juicio el 26 de enero de 2013, el Tribunal Segundo de los Tribunales de Crímenes de Guerra de Bangladesh, tenía conciencia de un público internacional. Al declarar su legitimidad y situándose como parte de una búsqueda continua de la verdad, tuvo en consideración al destacado criminólogo Stan Cohen: “después de generaciones de negaciones, mentiras, encubrimientos y evasiones, hay un poderoso, casi obsesivo deseo por saber exactamente lo que pasó.”<sup>3</sup> El juicio continuó: “en Bangladesh, los esfuerzos iniciados bajo una normativa legal para perseguir, juzgar y sancionar a los autores de delitos cometidos en violación del derecho internacional consuetudinario es un indicio de un válido y valiente esfuerzo para salir de la cultura de la impunidad”.

La necesidad de establecer un proceso de justicia transparente, que está alineado con el deseo de la verdad es indudablemente un imperativo ético para Bangladesh. Anthony Mascarenhas, el periodista que con su llamativo titular en el *Sunday Times* en 1971 (“*Genocidio*”) atrajo la atención de Occidente sobre la represión militar por parte de Paquistán Occidental, terminó su relato sobre los primeros 15 años (1986) del nuevo Estado de la siguiente manera: “maquinación y asesinato han sido la maldición de Bangladesh, su legado de sangre. Éste no terminará hasta que la responsabilidad pública y la secuencia del crimen y el castigo estén firmemente establecidas” (1986, p. 183). Cohen destacó la importancia de “la verdad en sí misma” y distinguió entre el conocimiento y el reconocimiento, en donde el reconocimiento es el proceso por medio del cual lo que ya era conocido, pero estaba oculto, para a ser reconocido por el Estado para convertirse en oficialmente ratificado. A través de procesos como las comisiones de verdad y reconciliación y, a veces, a través de los juicios penales, lo que se vislumbra parcialmente se convierte en oficialmente reconocido. En Bangladesh, el Tribunal extrae cierta narrativa (reconocida oficialmente) como “antecedentes históricos”, como contexto para su funcionamiento.

“Crímenes atroces y terribles fueron cometidos durante los nueve (9) meses de duración de la guerra de liberación, lo que resultó en el nacimiento de Bangladesh, un Estado independiente. Unos tres millones de personas perdieron la vida, casi un cuarto de millón de mujeres fueron violadas, y más de 10 millones de personas se vieron obligadas a huir a la India para escapar de la persecución brutal en su casa, durante la batalla y la lucha de nueve meses por la nación

---

<sup>3</sup> En el párrafo 47, la referencia a Stan Cohen fue respecto a *States of Denial (Estados de negación. Ensayo sobre atrocidades y sufrimiento)* 2001: 225. El juicio fue en el caso de Abul Kalam Azad, acusado de genocidio, violación, secuestro, reclusión y tortura, quién fue juzgado en ausencia, después de haber huido del país. El juicio de El Fiscal General vs Abul Kalam Azab Bacchn (en fuga) (ICT-BD Caso núm. 5 de 2012) no se encuentra aún como reporte legal completo, pero está disponible en la web.

bengalí. Los autores de los crímenes no pudieron ser llevados ante la justicia, lo que dejó una herida profunda en la psique política del país y de toda la nación. La impunidad de la que disfrutaron contuvo la estabilidad política, cortó el ascenso de la militancia, y destruyó la Constitución de la nación.” (Párrafo 4).

El juicio entonces se refirió inmediatamente a dos académicos internacionales: “Un conocido investigador sobre el genocidio, R.J. Rummel, en su libro *Statistics of Democide: Genocide and Mass Murder Since 1900 [Estadísticas sobre democidio: genocidio y asesinatos masivos desde 1900]* establece:

‘En Pakistán Oriental [el General Agha Mohamed Yahya Khan y sus máximos generales] también planeaban asesinar a la élite intelectual, cultural, y política bengalí. También planearon asesinar indiscriminadamente a cientos de miles de hindúes y echar al resto hacia la India. Y planearon destruir su base económica para asegurar que estaría subordinado a Pakistán Occidental durante al menos una generación’.

Las mujeres fueron torturadas, violadas y asesinadas. Con la ayuda de sus colaboradores locales, el ejército paquistaní mantuvo numerosas mujeres bengalíes como esclavas sexuales dentro de sus campamentos y acantonamientos. Susan Brownmiller, que llevó a cabo un estudio detallado, ha estimado el número de mujeres violadas en más de 400.000. [Fuente: <http://bangladeshwatchdog1.wordpress.com/razakars/%5D>]” (página web en el original, párrafo 5).

El enjuiciamiento busca por tanto cruzar las fronteras para demostrar que su consideración tiene apoyo internacional. Ciertamente, Rummel es un autor que ha hecho un trabajo valiente, en su intento por establecer la enorme cifra negra del crimen patrocinado por el Estado, y el famoso texto de Brownmiller de 1975, fue justamente caracterizado como una "acusación contundente" de la prevalencia mundial de la violación y su uso en la guerra (su estimación real para el conflicto de 1971 estaba entre 200.000 y 400.000). Pero ambos autores trabajaron con relatos secundarios, aceptando fuentes que en sí mismas requieren una investigación y una evaluación crítica.

El juicio señaló con razón que Bangladesh es signatario de varias convenciones internacionales y establece que los procedimientos se ajustan a esos compromisos. Esto explica el “grado de imparcialidad” establecido en la Ley y en las Reglas de Procedimiento (ROP) promulgada por los Tribunales en uso de las facultades conferidas en el artículo 22 de la ley principal “se evaluarán con referencia a las necesidades nacionales, tales como, la extendida denegación de justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas durante la guerra de independencia de 1971 y la nación en su conjunto”. Esto explica que se aceptará como dada una historia de "conocimiento común". En el párrafo 10 se establece el escenario para la pregunta ¿por qué juzgar a los colaboradores?:

"En la Guerra de la Liberación ... todas las personas de Pakistán Oriental apoyaron y participaron incondicionalmente en la llamada para liberar Bangladesh, pero, un pequeño número de bengalíes, Biharis, otros pro-paquistaníes, así como miembros de un número de diferentes partidos políticos de base religiosa, sobre todo Jamat e Islami (JEI) y su ala estudiantil Islami Chatra Sangha (ICS) se unieron y / o colaboraron con el ejército de Pakistán para oponerse activamente a la creación de una Bangladesh independiente, y la mayoría de

ellos cometieron y facilitaron la comisión de atrocidades en violación del derecho internacional consuetudinario en el territorio de Bangladesh. Como resultado, 3 millones (treinta lac<sup>4</sup>) de personas perdieron la vida, cerca de un cuarto de millón de mujeres fueron violadas, alrededor de 10 millones de (un crore<sup>5</sup>) de personas deportadas a la India...”

Una vez más, estas cifras no son tomadas como afirmaciones para ser analizadas, sino como conocimiento común. Sin lugar a dudas en 1971 se produjeron atrocidades a gran escala, la gran mayoría de ellas causadas por las fuerzas anti-liberación, ya fueran el ejército de Pakistán Occidental o los partidarios para-militares que les apoyaron. Sin embargo, estas cifras -que se repiten en las otras cinco sentencias dictadas hasta ahora- son, de lejos, las estimaciones más elevadas<sup>6</sup>. En las sentencias de los Tribunales, importar esta historia oficial sirve para dos propósitos: añade poder institucional a la narrativa, y establece un contexto que no se prueba, del mismo modo se trata de un marco aceptado dentro del cual los acusados y el enjuiciamiento que le sigue a continuación establecen las deudas precisas de la persona que se juzga.

---

<sup>4</sup> N. de los T. Unidad de medida numérica Hindú que contabiliza las rupias por cientos de miles. Un Lakhs equivale a 100.000 rupias. Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Rupia\\_india](http://es.wikipedia.org/wiki/Rupia_india).

<sup>5</sup> N. de los T. Unidad de medida numérica Hindú que contabiliza las rupias por cientos de miles. Cien Lakhhs equivalen a un crore, es decir a 10.000.000 de rupias. Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Rupia\\_india](http://es.wikipedia.org/wiki/Rupia_india).

<sup>6</sup> En 1970, el jefe militar, el general Yahya Khan, decidió celebrar elecciones libres en todo Pakistán. En Pakistán Oriental la Liga Awami de Sheikh Mujibur Rahman derrotó a la Liga Musulmana y se convirtió, de lejos, en el mayor partido de Pakistán (considerablemente mayor que el Partido Popular de Pakistán de Zulfikar Ali Bhutto en el oeste de Pakistán). Teóricamente, Mujibur sería Primer Ministro de todo Pakistán. Sin embargo, esto habría destruido la hegemonía de Occidente y de la Asamblea Nacional fue aplazada. Los bengalíes liderados por Mujibur entraron en un proceso de desobediencia civil (incluyendo *hartals* o huelgas generales) y manifestaciones masivas en marzo 1971. En un primer momento la respuesta de las autoridades paquistaníes parecía ser de una solución política, pero a finales de marzo hubo un brutal ofensiva militar que terminó ocasionando una guerra civil que duró nueve meses, hasta que el ejército Indio entró en Pakistán Oriental y forzó la rendición de las fuerzas de Pakistán Occidental. Hubo una pérdida considerable de vidas y el pico de 10 millones de refugiados -en su mayoría hindúes- habría huido a la India. La mayoría de los comentaristas independientes disputan hoy las cifras oficiales del Gobierno de Bangladesh, pero todos reconocerían que hubo atrocidades generalizadas, tales como limpieza étnica brutal de los hindúes por el Ejército paquistaní. (El historiadora revisionista Sarmila Bose - cuya cuenta es muy pro-Pakistaní - está en el otro extremo respecto de la cuenta "oficial" afirmando que sólo 50.000 a 100.000 perecieron en el conflicto en el este de Pakistán / Bangladesh incluyendo los asesinados por el bando pro-liberación. Bose, 2011, p. 181). Es común poner las atrocidades en tres frases: primero, militares paquistaníes asesinaron hombres jóvenes e hindúes, miembros de la Liga Awami, intelectuales, estudiantes y académicos; segundo, las mujeres fueron objeto de violación y sometidas a embarazos forzados; en tercer lugar, cuando la derrota era inevitable, en la última semana de la guerra, apuntaron a tantos intelectuales como fue posible. Hubo voluntarios bengalíes locales anti-liberación (denominados como grupos formados “Razakar”, Al-Shams y Al-Badr) que colaboraron con el Ejército Pakistaní para cometer estos asesinatos (Bose 2011 sostiene que ese relato deja de lado las acciones a principios de marzo en contra de los elementos pro-Pakistán y ataques de venganza después de la “liberación” contra los que apoyaban la continuación de Pakistán) .

## Constituyendo Bangladesh: el sueño y la pesadilla de los comienzos violentos

El Tribunal afirma que su operación ayudará a restaurar la Constitución de Bangladesh. ¿Qué quiere decir esto? Para Benedict Anderson (1983), las naciones son "comunidades imaginadas." Para Philip Oldenburg (1985) Bangladesh es "un lugar insuficientemente reflejado". Bangladesh se encuentra entre estas dos citas. Anderson liga el auge del nacionalismo con los avances tecnológicos que han permitido el florecimiento de formas lingüísticas sobre determinados espacios geográficos y dan lugar a la expresión popular (en la novela, las canciones, la poesía): una nación necesita su lenguaje y la prensa impresa permitió que la expresión fuera capturada y comunicada. Oldenburg alude a la falta de concepción positiva de lo que sería Bangladesh. Nacido en la partición de la India como Pakistán Oriental - parte del hogar musulmán- la "liberación" de Bangladesh fue más una reacción a los acontecimientos en Pakistán (como la defensa del bengalí contra la imposición del *urdu* como lengua oficial, en sí misma parte de un movimiento que se aleja de la imagen secular y democrática que el estadista fundador Jinnah le había dado)<sup>7</sup>. Los abogados tienden a discutir los Estados-nación en términos de su "derecho público", refiriéndose a sus "constituciones" y procedimientos y garantías constitucionales. En un lugar de honor está el conjunto de documentos (normalmente) escritos que contienen las declaraciones y principios básicos: la Constitución. Para que la nación sea un Estado constitucional debe ser un documento vivo, donde las palabras no son sólo interpretadas por los abogados en situaciones institucionales particulares (dictámenes de los tribunales), sino que soporta la confianza del público, y estas constituciones derivan gran parte de su autoridad de la percepción de actos de origen, de las acciones y luchas que 'fundaron' el Estado-nación independiente. Otro significado de la expresión "derecho público" es vital: es ley hecha pública, la ley puesta en exhibición, el derecho visto, la experiencia visual.

Una imaginación constitucional contiene una colección de imágenes y símbolos reconocidos; una afinidad plasmada en imágenes, concebida y soñada. En un lugar central para Bangladesh están las imágenes de la "Guerra de la Liberación", la "lucha por la libertad", el "genocidio", recolectadas y exhibidas de forma física en el Museo de la Guerra de la Liberación, de Daca (ver Morrison, 2012 [2006], cap. 9) y el Museo Nacional, con librerías que normalmente presentan ediciones de colecciones de fotografías;<sup>8</sup> algunas, como la imagen de un soldado de Pakistán (Occidental) mirando bajo el *lungi*<sup>9</sup> de un hombre bengalí para comprobar si estaba circuncidado, y si no (por lo tanto, un hindú), conducirlo a la matanza, son icónicas, y están reproducidas en mensajes de Facebook y sitios web, consiguiendo alcance mundial. Las imágenes caen en diferentes categorías: el movimiento para preservar el bengalí como idioma

<sup>7</sup> "Para los paquistaníes del ala oeste, y en particular para los *muhajirs* [inmigrantes de la India después de la partición], Pakistán era un Estado en el que la nación musulmana alcanzaría su plena realización, desarrollando su fuerza sobre la base del Islam y de la solidaridad islámica. Para los bengalíes, Pakistán era más que nada un Estado que les dio la oportunidad de salir de la dominación hindú y ejercer el poder como la mayoría en su propia tierra... El genocidio intentado por los paquistaníes en Bengala Oriental por lo tanto no era un exceso cometido por soldados sobre excitados en búsqueda de venganza, sino que era una piedra angular del intento de mantener a Pakistán unido" (Oldenburgh, 1985, p. 730).

<sup>8</sup> Tal como *Bangladesh: The Price of Freedom* (fotografías de Raghu Rai), y *Bangladesh – A Brutal Birth* (fotografías de Kishor Parekh).

<sup>9</sup> N. del T. Especie de pareo de uso masculino.

estatal oficial dentro de Pakistán (de 1952 en adelante), las protestas estudiantiles, las manifestaciones masivas escuchando a oradores como Sheikh Mujibur Rahman afirmar los derechos de los pakistaníes orientales, la declaración de lealtad y la “bandera” de Bangladesh diseñada por los estudiantes, las acciones del ejército de Pakistán (Occidental), las atrocidades cometidas en la respuesta de marzo de 1971 (de las cuales son prominentes las matanzas cometidas en la Universidad de Daca), los luchadores por la libertad, los refugiados, las atrocidades cometidas cuando se perdió la guerra (de las cuales destaca la matanza de intelectuales), la rendición y las escenas de júbilo del regreso de Sheikh Mujibur Rahman de su cautiverio en Pakistán (10 de enero de 1972).

Para Sarmila Bose, autora de una polémica "historia" revisionista, los relatos y la narrativa a través de las cuales las imágenes son entendidas y por medio de las cuales pasan a formar parte de la constitución social de Bangladesh, son engañosas. Bose relata cómo fue criada como una hindú bengalí occidental para aceptar una narrativa de la creación de Bangladesh como una lucha contra el genocidio, un relato que ella ahora rechaza. Para ella, se trata de una "monstruosa fábula" y parte de un "cultivo persistente" de una "cultura de la víctima" que "se desliza sin esfuerzo a través de las denuncias de explotación por parte de Pakistán Occidental", el "genocidio" en 1971, el abandono de un mundo indiferente y la posterior explotación por parte de la India, los libertadores de antes" (Bose, 2001, p. 183). Ella rechaza los tropos y los significantes visuales: no fue una guerra de liberación, sino una rebelión, las tropas bengalíes que dejaron el comando Pakistán y lucharon por la creación de Bangladesh no fueron luchadores por la libertad, sino unos amotinados. En consecuencia-según ella- una narrativa nacionalista de Bangladesh se ha aceptado controlando los términos y el lenguaje de la discusión: cuestionar la narrativa, buscar una interpretación abierta, es interrumpir la constitución del Estado de Bangladesh.

Bose está, sin duda intencionalmente, invocando a Anderson cuando afirma que "la rebelión de Pakistán Oriental en 1971 se expresó como un nacionalismo étnico-lingüístico 'bengalí', dejando de lado la anterior idea de una "nación musulmana", que había sido la base de la creación de Pakistán (2011, p. 167). Derrida en su clásico *The Force of Law*<sup>10</sup> (*Fuerza de ley*) unió el "discurso del logos" y la "fuerza" para recordarnos que la fundación de una Constitución -y toda promulgación posterior de leyes por parte del Estado constituido (y en nuestro caso, la sentencia de un tribunal)- descansa sobre una original, fundadora, "fuerza performativa". Para Derrida: "Como el origen de la autoridad, la fundación o el fundamento, la posición de la ley, sólo pueden, por definición, apoyarse en nada más que en ellos mismos, éstos son en sí mismos una violencia sin fundamento. Lo que no quiere decir que sean 'injustos' en el sentido de 'ilegales'. No son ni legales ni ilegales en su momento fundador, excediendo la oposición entre lo fundado y de lo no fundado" (Derrida, 1990, p. 943). En esto radica lo que él llama el "fundamento místico" de la ley, que con posterioridad se convirtió en "ficciones legítimas" y, estos momentos, estas ocasiones, pueden ser "momentos terroríficos": "Ese momento de suspenso, esta *epoché*, ese momento fundador o revolucionario del derecho es, en el derecho, una instancia de no-derecho. Pero es también toda la historia del derecho. *Ese momento tiene siempre lugar y no ha tenido jamás lugar en una presencia*. Es el momento en que la fundación del derecho queda suspendida en el vacío

---

<sup>10</sup> [N. del T.] Las citas de Derrida en español han sido tomadas de la siguiente versión: Derrida, J., "Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad", *Doxa*, nº 11, 1992, pp. 129-191.

o encima del abismo, suspendida de un acto performativo puro que no tendría que dar cuenta a nadie ni ante nadie”(1990, p. 993).

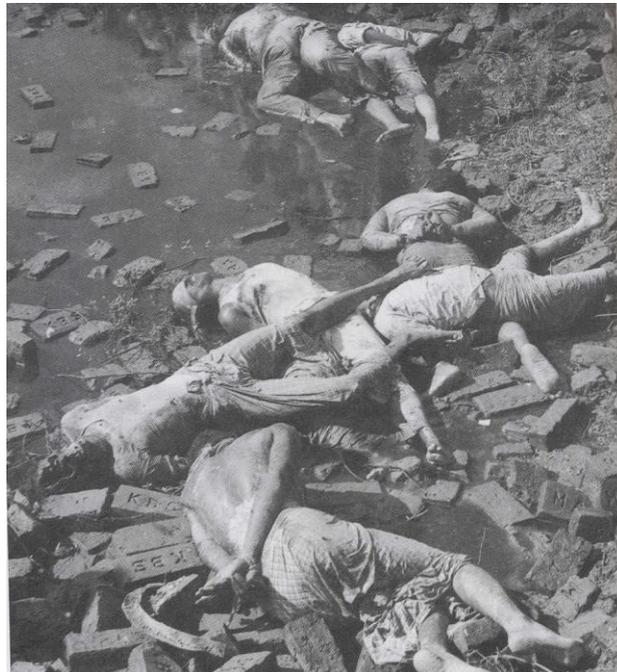
Así que para el funcionamiento del Tribunal: pone en juego las “ficciones legítimas” para fundar su justicia. En última instancia, su poder institucional se basa en sí mismo, en la legitimidad instituida, pero el sistema está siempre abierto a la deconstrucción, y siempre abierto a la posibilidad de la invocación de una presencia. En el momento de origen hay indecisión. La violencia fundadora -como Bose señala con precisión- se intensifica con la huelga general (Hartel) convocada por Sheikh Mujibur en marzo de 1971 y la contención de la autoridad por parte del Estado de Pakistán hasta que la (irracional y auto-derrotada) horrible represión militar a partir del 25 de marzo, toma significado por el acto performativo cuya eficacia le da su éxito. La "guerra de liberación" "tiene siempre lugar y no ha tenido jamás lugar en una presencia". La “historia” le dará significado y lo hará mediante la imposición de validez en algunos relatos e ignorando, suprimiendo, erradicando otras.

Sin embargo, las imágenes proporcionan restos de las presencias que pueden exigir justicia: ¿como las de los refugiados fluyendo hacia los campamentos básicos en India, muchos de los cuales aparecen como cadáveres ambulantes? Muchos, muchos de los que no sobrevivieron o si lo lograron, no retornaron a la nueva Bangladesh. Estas imágenes son un producto pero no una prueba en sí mismas (porque ellas no pueden rastrear la intención) de una decisión política que tuvo como consecuencia que la vida/muerte de millones de seres humanos (la mayoría de ellos hindúes,) sin hogar y sin patria, se volviera irrelevante, más allá de la ley y lo no deseado, (o incluso deseada como parte de un proceso de limpieza de Pakistán Oriental de una diversidad no deseada). Aquí, al igual que en la Figura 1, se problematiza la idea de los derechos humanos y el reconocimiento de lo humano como portador de valores en y de sí mismos. La Figura 1 puede denominarse “la cara de la vergüenza”: es una foto de una mujer que ha sido víctima de abuso sexual a manos de las fuerzas de Pakistán Occidental al momento de su liberación; no hay nombre ni un rostro visible.



Inscripción. Figura 1. Una de las fotografías tomadas por Naib Uddin Ahmed (fallecido en 2009), miembro fundador de *DRIK picture agency* (Imagen cortesía del Museo de la Guerra de Liberación, Dacca; esta fotografía también aparece como imagen de portada de *Rising from the Ashes: Women's Narratives of 1971*, publicado en 2013). La imagen también fue reproducida en Saikia en su estudio *Women, War, and the making of Bangladesh* (2011, 57) con la inscripción: “volviendo la mujer invisible”.

Aquí resultan aptas las palabras de Judith Butler (2010, p. 94), considerando imágenes de un conflicto posterior: “el rostro oscurecido y el nombre ausente funcionan como el rastro visual –inclusive si es una laguna dentro del campo visible– de la mismísima marca de la humanidad”. Esta marca no es la expresión de una norma, sino que está registrada a través de “los fragmentos que resultan como consecuencia de la derogación de lo normativamente humano”. Ernest Becker nos recuerda que la sociedad “es y siempre ha sido un sistema de acción simbólica, una estructura de estatus y roles, costumbres y reglas de comportamiento, diseñada para servir como vehículo para el heroísmo terrenal... La sociedad es, en sí misma, un sistema de héroes codificado...” (1973, Pp. 4-7). En la nueva Bangladesh, fue acuñado el término “*birangona*”, literalmente “heroínas de guerra”, y las mujeres abusadas sexualmente debieron pasar a ser tratadas oficialmente como heroínas (la realidad, según se verá más adelante, fue diferente). El marco de la segunda imagen es crucial para incluir actos de traición, como sucesos propiciados por los colaboracionistas. Judith Butler habla de la producción de un horizonte ontológico en el cual se sitúa y da significado al poder estatal. Este horizonte mencionado ya está posicionado por los poderes que preceden y exceden al Estado. Este necesita trabajar con y utilizar las reservas de poder que ellos no han organizado por sí mismos. El “Estado produce y presupone a la vez ciertas operaciones de poder que funcionan en primera medida estableciendo un conjunto de hechos ontológicos reconocidos” (Butler, 2010, p. 149).



Inscripción. Figura 2. Imagen de intelectuales que fueron rodeados y asesinados en los últimos días previos a la rendición de las fuerzas de Pakistán Occidental (Imagen cortesía del Museo de la Guerra de Liberación). En *Shadhinata Sangramey Bangalee: An Album of Photographs by Aftab Ahmed*, la leyenda reza: “Los intelectuales fueron brutalmente asesinados por el ejército pakistaní *con sus colaboracionistas locales* y arrojados en Brookfield en Rayer Bazaar, Dacca, durante los últimos días de la Guerra de la Liberación (el énfasis de las cursivas es mío). Las narrativas de los sucesos de esos días subrayan que las identidades de los masacrados tuvieron que ser comprobadas, y las víctimas fueron reconocidas como importantes o potencialmente importantes.

Las categorías de héroe y de traidor son inestables y abiertas a varios aportes: las imágenes de 1971 evocan concepciones de victimización, violencia represiva, brutalidad, traición y la deliberada masacre de quienes le darían un liderazgo cultural e intelectual a la nueva nación. Ellas ofrecen un llamado a la acción y una activa estratificación social que subyace a la ley (la Constitución), y que continúan resonando como parte de la autoridad del derecho (el día en que se pronunció la primera sentencia del tribunal, el ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh invitó a representantes de la prensa mundial a una función en la que se mostraron las imágenes de la guerra de 1971)<sup>11</sup>; están unidas por medio de otras imágenes del espíritu del pueblo, de radiante energía, de una población por siempre joven, que mira al futuro.

El nacionalismo de Bangladesh es bengalí, concebido para abarcar a hindúes y musulmanes (con una ínfima población de otros), para el 90% de la población la identidad bangladesí presenta una tensión entre ser musulmán y bengalí: “la escindida personalidad de Bangladesh confunde al observador internacional” (Yasmin, 2013). El Bangladesh contemporáneo es humanamente rico, y exultante de ánimo aun ante la cara de la implacable pobreza, la corrupción y el fracaso institucionales. La historia de la fundación de Bangladesh es geopolítica, pero constituye una pregunta de investigación más profunda indagar por la función de continuidad de la historia de la lucha contra un intento de “genocidio” perpetrado por las autoridades de Pakistán Occidental. Debemos considerar que el gobierno de la Liga Awami en el exilio redactó una “constitución” laica y encargó al Estado no forzar una imagen particular del bien, sino ser tolerante. Es difícil para las constituciones liberales visualizar la libertad positiva –a menudo se ve banal –, así como la importancia de las imágenes como un tropo de la libertad negativa –no nos acostamos a descansar y consentimos!

La afirmación del Tribunal de que se trata de reparar una deficiencia se refleja en muchos blogs y sitios de medios sociales, por ejemplo:

... los musulmanes bangladesíes le temen a Dios, pero no son militantes. Desafortunadamente, muchos de ellos fueron convertidos en militantes... por los colaboracionistas *paks* (pakistaníes) anti-liberación... ellos han amasado una ilimitada riqueza tratando de utilizar al Islam como arma para destruir nuestra otrora antigua armonía religiosa. [Pero ahora] la verdadera historia suprimida sobre la Guerra de la Liberación está siendo estudiada por una generación que cree en una sociedad basada en el conocimiento. Esta

---

<sup>11</sup> Las que no son tan comunes son las fotos, como las de World Press Photo Archives, de la ejecución pública por medio de bayonetas de un grupo de Biharis capturados en diciembre de 1971, que supuestamente colaboraron con las fuerzas de Pakistán Occidental. Ver [www.archive.worldpressphoto.org/search](http://www.archive.worldpressphoto.org/search) para Bangladesh.

sociedad es laica y no pide limosna alguna, sino que reclama una justicia que removerá las manchas causadas por las mentiras” (Entrada del Blog a Yasmin, 2013).

¿Cuál es la justicia y a quién se dirige esta súplica? En *Scales of Justice*, Nancy Fraser (2009) enmarca la justicia social contemporánea entre la imagen de una balanza (generalmente presentada como Justina, sosteniendo en alto la espada y la balanza) y el mapa; la medida del geógrafo para representar relaciones espaciales, la división espacial del mundo. Fraser plantea una pregunta: la balanza representa imparcialidad, pero ¿qué es imparcialidad cuando hay una multitud de lenguajes en los cuales se presenta la demanda de justicia?: no la simple re-distribución (de recursos, de dolor), sino el reconocimiento (de identidad, de equívocos pasados); se pueden hacer reclamos feministas para mejorar la condición de las mujeres al mismo tiempo que demandas para ser fieles a formas tradicionales o religiosas de justicia “comunitaria”. Y la ubicación: Bangladesh está posicionada entre las naciones más pobres en términos de PBI (Producto Bruto Interno) por habitante; calidad del ambiente (gran parte del agua potable está contaminada por arsénico), a su nacimiento fue etiquetada como un “caso perdido” en la conocida frase de Henry Kissinger (por ese entonces Secretario de Estado). ¿Qué justicia se lo puede permitir?<sup>12</sup>

En la modernidad, la justicia teóricamente ocurre dentro de, se demanda, y se proporciona en, una ubicación del sistema westfaliano de los Estados-nación: una división del espacio nacional (para convertirse en espacio civilizado, Morrison, 2012 [2006]) y un mundo exterior de unidades territoriales similares enlazadas en varias relaciones (lealtades) supuestamente con la norma fundamental de la auto-determinación y la no-interferencia con los asuntos de las otras naciones. La idea es de comunidades políticas como unidades geográficamente enlazadas, demarcadas por fronteras claramente definidas, creando Estados-nación, investidos de una soberanía exclusiva y sin divisiones sobre sus territorios, impidiendo la interferencia externa en sus asuntos internos y sin rendir tributo a ningún poder supranacional superior. Pero esto sólo ocurre, por supuesto, si el poder soberano puede proteger el espacio (puede dominar la exclusión de los otros); existe siempre un cierto *nomos* del mundo (un ordenamiento espacial de las normas): la hegemonía del gran poder y el imperialismo proporcionaron una realidad verificada en la teoría.

¿Fue productiva la violencia de 1971? Muchos analistas registran históricamente el conflicto como una lucha contra el neocolonialismo de Pakistán Occidental sobre Pakistán Oriental (por ejemplo, Ahmed, 2009; al momento del conflicto, los escritores se referían a esto como “sistema de explotación colonial” de “colonialismo interno”, Jahan, 1972, pp. 30-38 y *passim*; Saikia, 2011, 31, cuenta que hay un silencio sobre el período de Pakistán, que crea una "historia totalmente sesgada y el único lenguaje que sobrevive sobre la era de Pakistán es el de la "colonización"). La violencia en el mundo de-colonizador viene con un sueño y una pesadilla. El sueño es el de una violencia que actúa como fuerza éticamente productiva.

---

<sup>12</sup> Al momento de escribir este artículo –24 de abril de 2013 – Bangladesh experimentaba el derrumbe de una edificación, que albergaba varias fábricas de prendas textiles, con más de 1,100 muertos y muchas personas seriamente heridas (Ver las desgarradoras fotos de Kevin Frayer sobre mujeres que sufrieron amputaciones de miembros en thestar.com). Las prendas textiles estaban destinadas a precios de rebaja para puntos de venta en EE.UU. y la UE, y el edificio estaba originalmente diseñado como un centro comercial/oficinas y fue remodelado ilegalmente.

“Liberación nacional, nuevo despertar nacional, restitución de la nación al pueblo o la mancomunidad, sea cual fuere el nombre usado, sea cual fuere la última expresión, la de-colonización siempre es un suceso violento” (Fanon, 1961, p. 1).

Escribiendo en 1961, diez años antes del nacimiento de Bangladesh, Frantz Fanon (psiquiatra y nativo de la Martinica negra) representa una superación del colonialismo a través de la “pura violencia”. Fanon considera que el estado psicológico resultante del colonialismo hace que la realidad desaparezca en desilusiones y estados irracionales. El colonialismo construye un mundo distorsionado, uno en el cual el colonizado y el colonizador existen en una forma de enfermedad mental colectiva, profundamente irracional, y el colonizado se encuentra desahuciado para batallar contra esta falta de razón con un argumento razonado como respuesta. En cambio, los actos de violencia físicos y emocionales de los colonizadores se deben cumplir con una violencia de la misma magnitud, hasta que “el último llegue a ser el primero” (1961, p. 10). La rebelión violenta tiene la capacidad de curar las dolencias de los colonizados, a la vez que unificar un pueblo como base para una nueva nación.

“A nivel individual, la violencia es una fuerza de limpieza. Libera a los colonizados de su complejo de inferioridad, de su actitud pasiva y desesperada. Los anima, y les restaura su autoconfianza” (Fanon, 1961, p. 51). Participar en esta fuerza poderosa y cambiante de vida permite que los individuos sientan al menos que no son sólo los dueños de su propio destino, sino que son lo suficientemente poderosos como para mejorar el destino de sus camaradas a través de su contribución: la dedicación de sus vidas a la causa. A partir de esta violencia, adecuadamente entendida, transformada desde el resentimiento y la ira, llega la fundación de un nuevo orden. El colonizador se vuelve un enemigo, pero sólo temporalmente. Se crea una nueva identidad a partir de las cenizas de la destrucción del viejo mundo, y a través de los poderes curativos del levantamiento. Un nuevo hombre y un nuevo mundo surgen, pero no contruidos sobre la pura oposición a lo que se veía como opresor, la nueva conciencia no puede ser lo negativo de la cara del opresor sino más bien un “nuevo comienzo” que contiene en sí mismo la capacidad de enfrentar el “tercer espacio” de lo imprevisible. La nueva identidad/conciencia también está construida sobre la capacidad de voltearse hacia lo imprevisible.

Ahmed describe las acciones pakistaníes como una reacción dirigida contra los subalternos que están activamente haciendo esfuerzos por desalojar al Estado semi-colonial; en tanto que algunos bengalíes estaban voluntariamente tomando las armas y luchando, la mayoría se encontraba en un “estado de inocencia”. En su respuesta genocida, la “hegemonía pone al descubierto su brutalidad” (2009, p. 25) y estando sujeto a ello, el pueblo descubrió su “buena vecindad” (expresión reminiscente de la “camaradería horizontal” de Anderson). “La buena vecindad o camaradería es lo que hizo que la matanza genocida fuera estéril o, para ponerlo de manera inversa, el genocidio contribuyó a la camaradería entre las víctimas y los testigos, por cierto, hasta el punto de unificar al pueblo y concretar a la nación en el hacer” (2009, p. 29). Al considerar las imágenes de los lugareños uniéndose y siendo entrenados como *Mukti Bahini* (Luchadores por la Libertad), Ahmed es claro: ‘la gente, particularmente la del campo y los niños, necesitaban que se les enseñara... ¡la causa por la que ellos realmente estaban luchando!’ La violencia es instrumental “al llevar a los individuos –los

ricos y los vagabundos, los de poblaciones urbanas y los campesinos, los que ostentan poder y los que no, los hindúes y los musulmanes – a un estado de camaradería, el cual se convirtió en factor clave para unificar al pueblo y derrotar a las fuerzas militares pakistaníes... Salvando el genocidio, resulta dudoso si el pueblo de Bangladesh se hubiera reunido [por la idea de una nueva nación] con tal unidad, prisa y pasión (2009, p. 29).

Esta es una lectura de la guerra de la “liberación”, el papel de los luchadores por la libertad y las víctimas: en la Bangladesh nueva, “liberada”, nuestras mujeres (abusadas) pueden levantar la vista, pueden encontrar el ojo de su prójimo bangladesí y adoptar una nueva identidad, orgullosos de ser ciudadanas de un país que ha luchado y ganado su libertad. Por lo tanto, el sueño...

La pesadilla es que lo imprevisible pierda algún brillo, lo que sería un tedioso retorno a lo mismo, a un ciclo de violencia en curso. Ciertamente, la violencia –de la pobreza, de los delitos industriales y de las *hartels* (huelgas nacionales reforzadas por la violencia), continúa.

La colección *Rising from the ashes: woman's narratives of 1971* [*Naciendo de las cenizas: narrativas de las mujeres de 1971*] (Zaman, 2013) ofrece palabras expresadas por mujeres que han estado en una posición similar a la de nuestra imagen. Sus relatos están llenos de desilusión, algunas hablan de la falta de esperanza para el país y preguntan “cuando trato de justificar por qué mis padres sacrificaron sus vidas... ¿Qué hemos conseguido después de la Guerra de la Liberación?” (Rumana, en Zaman, 2013, p. 49). Y esta es la voz de una presencia en la violencia fundacional que quiere que los colaboracionistas sean juzgados:

Los colaboracionistas están caminando libremente por ahí. Se les ha otorgado la ciudadanía. Cuando veo eso, me siento realmente mal. ¿Cómo pueden esos que violaron mujeres, mataron gente inocente y los luchadores por la libertad, caminar por ahí libremente?... Queremos que los colaboracionistas de 1971 sean castigados. Si los criminales de guerra pudieron ser juzgados 50 años después de la Segunda Guerra Mundial, ¿por qué no puede nuestro país juzgar a los colaboracionistas 25 años después? (*Ibid.* pp. 49-50)

Otra mujer remarca la lealtad incumplida:

Se derramó mucha sangre para la independencia. Pero no conseguimos a cambio el esperado entorno social. Esperábamos que el pueblo fuese más leal al país, que la nación progresara. Pero esto no ocurrió (Sharmin, en *Ibid.*, p. 50).

Un tema común en los relatos de estas mujeres es que luego de la “liberación”, no se les restituyó ningún honor por lo que habían sufrido. Duljan Nessa fue atada en un patio y violada frente a su esposo: “Nosotros no sacrificamos nuestro honor por beneficios materiales. Sacrificamos nuestro honor por nuestro país”. Después de la liberación se le pidió que hablara públicamente sobre lo que había sucedido, y ella fue a Dacca, donde se registró públicamente su relato:

Luego de que regresé de Dacca, todos supieron que había sido violada: Nos condenaron al ostracismo. Nos criticaron por haber ido a Dacca y revelado lo que nos había pasado. Nuestras historias han sido publicadas en periódicos, dijo la gente. Todo esto ha traído desgracia a la

comunidad. Dijeron que no nos darían *Eid shinni* [el intercambio de regalos y comida, expresión de una comunidad compartida], que no vendrían a nuestras casas y que no podíamos visitarlos en las suyas. No podíamos mostrarles nuestras caras a nadie (*Ibid*, pp. 176-183).

Por lo tanto, la imagen fracasa, la ruptura con lo normativamente humano no se ha borrado; se retira la venda de *Justinia*, pero no hay consuelo: “Mucha gente sabe lo que me sucedió. Es como haber sido violada dos veces. Debería ser lógico que yo obtuviera cierta justicia de parte del Gobierno” (Momena, en *Ibid*, p. 186).

Hay una profunda discusión acerca del fracaso por desagraviar las heridas de 1971 y cómo fueron silenciadas las voces de quienes fueron víctimas o quienes deseaban justicia, para maximizar los beneficios políticos para los partidos políticos del país y no causar problemas para las mayores políticas interestatales de la Guerra Fría.

### **La narrativa interestatal**

“El genocidio de 1971 es, a lo sumo, un cuento del Estado, como el de una persona, y a menudo las historias de los dos no coinciden” (Ahmed, 2009, p. 7).

En el internacionalismo de la modernidad westfaliana estaban los soberanos (o sus representantes) hablando con otros soberanos en el lenguaje de la realidad política de la toma de acuerdos (y la amenaza de la guerra). De ahí, la localización de Bangladesh: la historia de la justicia para 1971, de los juicios, o de la falta de estos, está en gran medida integrada a las políticas (interestatales) de reconocimiento de Bangladesh.

Yo garantizaría la seguridad de todas sus fuerzas militares y paramilitares que se me rindan en Bangladesh... Espero que Ud. expida órdenes para que las fuerzas bajo su mando dejen de combatir inmediatamente y se rindan a mis fuerzas de avanzada, dondequiera que estén ubicadas... (Órdenes del Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Indias, 14 de diciembre de 1971).

A diferencia de la Segunda Guerra Mundial, donde los Aliados se habían referido repetidamente a llevar a los líderes nazis ante la “justicia”, el documento de rendición no hacía mención alguna sobre nadie que fuese llamado a responder por las atrocidades cometidas. La rendición produjo alrededor de 90 mil prisioneros de guerra (PDG) de Pakistán Occidental, retenidos por el Comando Conjunto de Bangladesh-India: El 29 de marzo de 1972, las autoridades bangladesíes declararon que enjuiciarían a 1,100 elementos de las tropas pakistaníes; para septiembre de ese mismo año, habían sido arrestados cerca de 32,000 colaboracionistas locales acusados de varios cargos. Se planificaron 20,000 enjuiciamientos, en tanto, el resto permanecería a salvo por falta de evidencia.

Los procesos de juzgamiento independientes para los pakistaníes y los criminales de guerra locales tendrían lugar bajo leyes separadas. La ordenanza de tribunales especiales para los Colaboracionistas de Bangladesh, de 1972, fue aprobada; la Constitución de Bangladesh fue

modificada para incluir el Artículo 47(3) con el fin de facilitar el juicio de los miembros de “cualquier fuerza armada o de defensa o auxiliar” por genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra, y la Ley (del Tribunal) de Crímenes Internacionales de 1973, recibió la sanción presidencial el 19 de julio de 1973; ella se encargaba de “la detención, enjuiciamiento y castigo de las personas por genocidio, crímenes de guerra y otros crímenes bajo el derecho internacional”, y facultaba al Gobierno para establecer una entidad especial de investigación. Los criminales de guerra de alto perfil serían juzgados por un jurado de jueces nacionales e internacionales, en tanto que un jurado de juristas bangladesíes juzgaría al resto.<sup>13</sup>

El “Instrumento de Rendición”, firmado el 16 de diciembre de 1971, y la Resolución 307 de las Naciones Unidas, aprobada el 21 de diciembre del mismo año, requerían explícitamente que tanto India como Pakistán acataran la Convención de Ginebra de 1949. Como Bangladesh no era miembro de las Naciones Unidas y no estaba reconocida por la mayoría de las naciones, India tuvo que quedar como única responsable por la seguridad de los PDG, y todos ellos fueron transferidos a India en pocas semanas.

Bangladesh le solicitó a India entregar a los PDG acusados, y ésta accedió con los PDG pakistaníes contra los cuales Bangladesh podía ofrecer evidencia *prima facie* sobre las atrocidades. En un comienzo, Bangladesh proporcionó evidencias contra 150 PDG, e India acordó transferirlos; eventualmente, se presentaron cargos específicos contra un total de 195 soldados pakistaníes.

Bangladesh tenía entonces un nombre y control físico de un territorio, pero con una infraestructura destrozada y pocos recursos; gran parte de su policía y las Fuerzas Armadas se mantuvieron en Pakistán. Sólo 2,848 juicios se completaron para el 31 de octubre de 1973, con 752 criminales de guerra condenados y sentenciados.

El Gobierno pakistaní tomó una serie de medidas para evitar que Bangladesh enjuiciara a soldados pakistaníes, incluyendo evitar que los 350-400,000 bengalíes atrapados dejaran Pakistán, dejando a los oficiales bengalíes en campos, encarcelando a miles de ellos sin cargos; y anunciando una recompensa de mil rupias por la captura de cualquier bengalí que intentara escapar de Pakistán. El 10 de agosto de 1972, Bhutto amenazó con usar el poder de veto de China para impedir que Bangladesh ingresara como miembro de las Naciones Unidas si los soldados pakistaníes eran juzgados, y China realmente vetó a Bangladesh como miembro de la ONU el 25 de agosto de 1972. El 27 de mayo de este mismo año, Bhutto anunció que, si Bangladesh enjuiciaba a los soldados pakistaníes, Pakistán también trataría a los bengalíes de igual forma, por pasar información durante la guerra. Pakistán arrestó alrededor de 200 altos oficiales bengalíes ante la amenaza de juicio.

India y Pakistán (con el consentimiento de Bangladesh) firmaron el acuerdo de Delhi, el 28 de agosto de 1973, para repatriar a la mayoría de los PDG pakistaníes en intercambio por la liberación de los bengalíes atrapados y la repatriación de los pakistaníes varados en Bangladesh. Sin embargo, los 195 soldados pakistaníes no fueron devueltos bajo este tratado.

---

<sup>13</sup> Aprovecho el relato de Syeed Ahamed en su blog del Grupo del Foro de Estrategia de Crímenes Internacionales, titulado “Juicios y errores” <http://icsforum.org/blog/syeed/trials-and-errors/>.

En 1973, Pakistán propuso que ellos establecerían un tribunal judicial para juzgar a esos 195 oficiales pakistaníes si Bangladesh se abstenía de juzgar esos PDG en Daca. Ellos también mantuvieron alrededor de 200 oficiales bengalíes como rehenes mientras que los 195 pakistaníes no fueran liberados.

En los días de 22-24 de febrero de 1974 se organizó una Cumbre Islámica en Pakistán, con todas las naciones musulmanas invitando a Bangladesh. Sheikh Mujibur (entonces ya comúnmente llamado *Bangabandhu* o padre de la nación) declaró su intención de unirse a la cumbre, pero sólo con el completo reconocimiento por parte de Pakistán, lo que Bhutto rechazó sin la liberación de los 195 sospechosos. El 21 de febrero, los ministros de Relaciones Exteriores de los 37 países musulmanes se reunieron para solucionar el asunto y una delegación de siete miembros visitó Daca para persuadir a *Bangabandhu*. Éste iba a abstenerse de enjuiciar a los 195 pakistaníes en Daca para rescatar a los ciudadanos bengalíes de Pakistán, y con el fin conseguir la membresía de la ONU (la cual estaba siendo vetada por China en nombre de Pakistán), y de manera más importante, para facilitar la entrada de ayuda extranjera y del mercado laboral de Medio Oriente.

El 22 de febrero de 1974, Pakistán reconoció a Bangladesh y, el 24 de marzo liberó de su cautiverio a los rehenes bengalíes. Finalmente, se firmó un acuerdo tripartito Bangladesh-India-Pakistán, el 10 de abril de 1974, bajo el cual los 195 prisioneros fueron repatriados.

Los juicios de los criminales locales enfrentaron muchas dificultades. Aunque la ordenanza de los Colaboracionistas despejó el camino para los juicios, el derecho penal en uso requería evidencias convencionales, tales como informes *post-mortem* que eran imposibles de encontrar. En una situación de desapariciones, fosas comunes sin identificación, de cuerpos arrojados al río y barridos al mar, el resultado fue un gran número de sentencias absolutorias. La reducida tasa de juicios y la carencia de recursos implicaron que miles de personas potencialmente inocentes languidieran en prisión. Mascarenhas (1986: 24-5) pinta una escena con connotaciones actuales:

El principal impulso de la ordenanza fue dirigido contra los políticos bengalíes que habían cooperado con las autoridades de Pakistán y las bandas armadas pro-Pakistán... Pero era odioso señalar a los políticos colaboracionistas para el castigo, cuando toda la administración civil de Pakistán Oriental no sólo había resultado inmunizada contra las represalias, sino que también se habían instalado como el nuevo gobierno de Bangladesh. Cuando todo está dicho y hecho estos funcionarios del gobierno y policías se encontraban en una posición natural para colaborar - y en efecto, muchos de ellos colaboraron. Sin embargo, la ordenanza de los colaboracionistas, con pequeñas excepciones, no iba dirigida contra ellos. Al mismo tiempo, la Liga Awami encontró en la ordenanza un instrumento conveniente para saldar viejas cuentas contra los opositores políticos y para silenciar a la oposición. A finales de noviembre de 1972, el Jefe Whip de la Liga Awami... se quejó de que los que trataban de oponerse al partido en las próximas elecciones generales eran los mismos colaboracionistas que se habían aliado con la Junta del Ejército paquistaní

El 30 de noviembre de 1973, *Bangabandhu* anunció una amnistía general condicional: para todos excepto aquellos que hubieran estado involucrados en violaciones, incendios

provocados, saqueos o asesinatos. La amnistía general cubrió a los colaboracionistas con la condición de que si se descubría su participación en asesinatos, violaciones o incendios, serían llevados nuevamente ante la justicia.

Sheikh Mujibur y la mayoría de su familia cercana (su hija y posterior lideresa del partido Sheikh estaba en el extranjero), fueron asesinados el 15 de agosto de 1975, y posteriormente el subsiguiente régimen militar derogó la ordenanza en su conjunto y los colaboracionistas que seguían detenidos fueron liberados.

Teóricamente aún eran posibles futuros juicios. El Acuerdo Tripartito establecía que había un convenio por el que “los 195 prisioneros de guerra pakistaníes debía ser sujetos a rendir cuentas y sometidos al debido proceso”. Sin embargo, como dice el artículo 15: “teniendo en consideración el llamamiento del Primer Ministro de Pakistán para que el pueblo de Bangladesh olvide y perdone los errores del pasado”, el Gobierno de Bangladesh había decidido no continuar con los juicios, en un acto de clemencia. Aquí, el alcance de la clemencia está claramente limitado a la decisión de Bangladesh de no juzgarlos en su territorio. Pero queda la opción abierta para un juicio pakistaní o internacional sobre aquellos soldados pakistaníes.

Bangladesh continuó aportando evidencias en contra y presionando a Pakistán por los juicios. Cuando la Comisión *Hamoodur Rahman*, de Pakistán entregó su informe complementario, recomendó que el Gobierno de Pakistán debería establecer una Corte o Comisión de Investigación con amplios poderes para investigar los alegatos, y para sostener juicios. No hubo ninguna acción.

La ordenanza de los Colaboracionistas fue derogada por el régimen militar del cual Ziaur Rahman era el miembro clave. Sin embargo, ese gobierno no derogó (y tampoco los subsiguientes) el artículo 47(3) ni la Ley (del Tribunal) de Crímenes Internacionales.

### **Reafirmando los juicios: ¿un asunto nacional o la política de un asunto global?**

Bangladesh ha oscilado entre gobiernos civiles (liderados por la viuda de Ziaur Rahman - quien a su vez había sido asesinado- y Sheikh Hasina, la hija de Sheikh Mujibur) y militares o administraciones interinas respaldadas por militares (golpes de Estado, y el temor de intentos de golpes de Estado ha sido una parte corriente de su historia institucional). En 2008, mientras se encontraba en el poder un gobierno interino apoyado por los militares, Sheikh Hasina como lideresa de la Liga Awami, en su manifiesto electoral se comprometió a impulsar durante su gobierno los juicios por crímenes de guerra para los ciudadanos que habían colaborado y a quienes no se les concedió previamente la amnistía.

Los juicios comenzaron en 2010 en una Corte nacional bajo el amparo de la Ley de 1973, con enmiendas (por ejemplo, se incluyó el principio de responsabilidad individual), lo que pronto enfrentó alegatos de parcialidad y de haberse quedado cortos frente a los estándares internacionales. El embajador Rapp de EE.UU. (Hunskey, 2012) convocó a una pequeña conferencia que evidenció asuntos tales como el descubrimiento de pruebas, la detención preventiva, el tiempo y las instalaciones necesarios para la defensa, la protección de las

víctimas y los testigos, y el derecho de formular recursos. Las Reglas de Procedimiento de los Tribunales emitida en 2010 eliminó ciertas protecciones aplicables bajo la ley nacional. Se reformó el artículo 47(3) de la Constitución para excluir a los acusados de crímenes de guerra de algunos derechos y garantías que ostentan los ciudadanos; la Ley también facultó al Gobierno para designar a los jueces, la fiscalía y los investigadores. En su conjunto, los críticos califican los procesos como un “juicio de show político” organizado por el Gobierno para eliminar a sus oponentes (Cammegh, 2013).

Estos son claramente juicios políticos tanto en un sentido estricto como amplio. En el sentido estricto, se pueden ver como oportunistas, por haber sido llevados a cabo por la Liga Awami como una exitosa medida para acaparar votos. En 2013, con un Gobierno impopular debido a la corrupción y a una extendida ineficiencia (pero enfrentando elecciones en diciembre de 2013), el juicio sirvió para llevar el foco de atención lejos de su propia debilidad, y ponerlo en la aceptación bastante tibia, por no decir el rechazo total, de la oposición sobre los juicios. Cammegh (2013) sostiene que éstos son unos “enjuiciamientos selectivos”, pues los juicios sólo recaen sobre los líderes de la oposición, en particular sobre cinco de los acusados de pertenecer a Jamaat-e-Islami, y dos del Partido Nacional Bangladesí (PNB). Haciéndose eco de la década de 1970, la respuesta del Gobierno es que Jamaat, como partido político, colaboró con Pakistán y estaban contra la liberación, mientras Quader Siddiqui, un conocido luchador por la libertad, subrayó el enfoque limitado de los juicios, reclamando que hay colaboracionistas en el gobierno de la Liga Awami (Prio News, 2013).

En su clásica obra sobre los juicios políticos, Judith Shklar (1964, 1986) acepta que todos los juicios son instituciones políticas, manifestando que nosotros deberíamos siempre preguntarnos por los valores políticos a los que sirven. De manera similar, para Abel y Marsh, “los juicios obtienen su legitimidad (su evaluación como buenos o malos) a partir de las funciones culturales a las que sirven, y en la medida en que ayudan o dan energía a la búsqueda de nuestros objetivos y a la preservación, promoción y reforma de nuestros valores” (Abel y Marsh, 1994, p. 3)

Quienes apoyan los juicios actuales los ubican en una narrativa que se origina con el Tribunal Militar Internacional (TMI) de Nuremberg de 1945, y los describen como un reconocimiento tardío de *Forgotten War: Forgotten Genocide* [Guerra olvidada: genocidio olvidado] (Rahman y Farzana, 2001). En esta narrativa, mientras el orden internacional estaba contento de olvidar el dolor de Bangladesh, las condiciones globales cambiaron y ahora es tiempo de reposicionar las atrocidades de Bangladesh por medio del desarrollo de un sistema global de rendición de cuentas. El reclamo, y es una postura jurídicamente justificable, es que independientemente de la situación “legal” del territorio de “Pakistán Oriental / Bangladesh” en 1971, las acciones violaron normas de “*Ius Cogens*”, en consecuencia, la idea de un tribunal interno juzgando “crímenes internacionales” evita reclamaciones por sanciones retroactivas.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Para Larry May (2010), el genocidio es el crimen de crímenes, y el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial es de creciente reconocimiento por parte del derecho penal internacional y de la llegada de enjuiciamientos justificados por normas de *ius cogens*. Éstas son “normas internacionales que fundamentan la

La Carta del Tribunal Militar de Nuremberg de 1945 es, sin embargo, un ambiguo punto de partida. Porque, mientras intentamos visualizar los juicios como “una nota al pie judicial sobre el Holocausto, este representa [en nuestra imaginación común] la condena y el castigo para el genocidio, y su logro más importante yace en su reconocimiento de la categoría de crímenes contra la humanidad... para aquellos que diseñaron los juicios, su mayor logro fue la criminalización de la guerra de agresión, inaugurando una era de orden mundial” (Luban, 1994, p. 336). Se intentaba proteger un mundo de Estados-nación, y de preservar un nuevo *statu quo* contra la disrupción; en otras palabras, ¿para detener “la rebelión” o “guerra de liberación” en que estaba envuelta Pakistán Oriental!

Sin embargo, como Derrida nos ha recordado, el derecho y el constitucionalismo se basan en la acción performativa. Los que se enfrentan al Tribunal de Crímenes de Guerra no pueden deconstruir la gran narrativa de la fundación de Bangladesh: son los temas de su lenguaje. En contra de cualquier reclamo acerca de que se trata de una justicia particular, un asunto cerrado de presencias controladas, el(los) Tribunal(es) son defendidos como tribunales nacionales que tratan crímenes internacionales. Pero su promulgación, ha cambiado sutilmente el concepto central, el genocidio, por medio del cual el intento de destruir un grupo político es incluido en la definición de genocidio. Por el contrario, el Artículo 2 de la Convención sobre el Genocidio de 1948, define genocidio como un acto que presenta dos elementos; (1) cierto acto que promueve la destrucción de un grupo, y (2) “el intento de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal”. Las acciones de 1971 se diseñaron para rechazar una aspiración política, lo que se tomó como objetivo fue un movimiento político (y casi, por cierto, un grupo religioso, p. e. los hindúes). El Artículo 2 de la Convención sobre el Genocidio de 1948, no incluye a los miembros asesinados de “grupos políticos”, de modo que la inserción en la Ley de 1973 causa tensión, pues los sucesos que constituyen el reclamo central en la narrativa no constituirían genocidio bajo el derecho internacional. Los grupos políticos fueron excluidos deliberadamente de la Convención por un acuerdo, ya que los Estados estaban intranquilos con ello, dado que eran conscientes de que su propio bando podía ser enjuiciado por tomar como blanco a sus enemigos políticos.<sup>15</sup> Sin embargo, nosotros sabemos que esto estaba incluido en las

---

jurisdicción universal en el derecho internacional”. Son leyes y normas que se sabe que abarcan a toda la humanidad y dan jurisdicción para la persecución internacional. Anteriormente, el derecho internacional se abocaba a las relaciones entre los Estados, pero ahora los individuos se posicionan en la escena central. Para May, el aspecto clave es cómo hacer que los individuos sean responsables por los “crímenes contra la humanidad” y el genocidio, “cuando sus acciones dependen necesariamente de una coordinación y dirección a gran escala, o cuando los actos en cuestión, tales como asesinato, violación y tortura, se parecen mucho a los crímenes comunes que las Cortes nacionales han manejado tradicionalmente” (2010, p. 11). Reconocer y juzgar “crímenes contra la humanidad” se opone a la soberanía, pues el enjuiciamiento implica interferir en los asuntos de un Estado independiente y castigar al individuo que ha actuado como agente de Estado, al intervenir en los asuntos de otros Estados. De este modo, el concepto de un tribunal nacional que enjuicia a individuos seleccionados por crímenes que asumen su identidad a partir del desarrollo de normas internacionales resulta problemático y lleno de tensiones y dificultades, pero no es una parodia de la justicia o del Estado de derecho.

<sup>15</sup> El informe de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) sobre los sucesos de 1971 concluyó que “evitar que una nación obtenga autonomía política no constituye genocidio: la intención debe ser destruir total o parcialmente al pueblo como tal... la intención [no fue] destruir al pueblo bengalí”. No obstante esto, ellos fueron de la opinión de que actos particulares pueden constituir genocidio, donde un gran número de personas fueron asesinadas y el “intento fue matar bengalíes, como tales, indiscriminadamente. Existe un fuerte caso *prima facie* donde esa fue la intención, por ejemplo, asesinar civiles en las partes más pobres de Daca durante

formulaciones originales de Lemkin, ¡por lo que la formulación de Bangladesh está cerca del “ideal”!

### **La situación contemporánea: ¿hacia una política de empresa colaboracionista?**

Como contraste a 1971, hoy estamos frente a un nuevo conjunto de tecnologías de poder y de exhibición de la ley. Los procedimientos de los tribunales están disponibles abiertos para ser subidos a Internet tan pronto como sean transcritos, y presentan una cara “transparente”<sup>16</sup>; sin embargo, la atención se enfoca en lo que sucedió más allá de esta superficie pública, y los videos circulan con reclamos de mayor presión extra-judicial sobre testigos potenciales, e incluso de desapariciones de estos testigos (*‘Ever murkier’, The Economist*, 2012). En diciembre de 2012, *The Economist* publicó un artículo, “*Discrepancy in Dhaka*” revelando filtraciones de 17 horas de conversaciones grabadas y cientos de correos electrónicos intercambiados entre el presidente del Tribunal y un abogado con sede en Bélgica. Esto expuso información contenciosa acerca de la imparcialidad de la Corte. Como resultado, el Presidente del Tribunal renunció (en agosto de 2013, éste era siendo escuchado por el Tribunal en el marco de una acción contra *The Economist*, por desacato al tribunal e interferencia con el Poder Judicial).

El primer veredicto condenó en ausencia a Abul Kalam Azad a muerte; el segundo en ser condenado (en febrero) fue Abdul Quader Mollah, el secretario general asistente del partido musulmán Jamaat-e-Islami, a quien se le impuso cadena perpetua. El tercero, condenado a finales de febrero, fue Delwar Hossain Sayeedi, clérigo y líder islamista.

Hubo un descontento generalizado con el veredicto de Abul Quader Mollah (quien mostró con su mano el signo de la “V” de la victoria cuando se leyó la sentencia<sup>17</sup>) y una protesta masiva instigada por “blogueros” y activistas en línea. Miles se congregaron en la plaza Shahbagh para demandar la sentencia más elevada posible, la de la pena capital, y el movimiento de Shahbagh se convirtió en una sensación nacional e internacional, con protestas similares que ocurrían en ciudades donde reside la diáspora bengalí, tales como Londres y Toronto (Hensher, 2013; *The Economist*, 2013). En el subsiguiente caso de Sayeedi, se expidió una sentencia de muerte. En tanto había escenas de júbilo en la plaza Shahbagh, esto condujo a que grupos de Jamaat organizaran gigantescas contra-*hartels* y marchas sobre Daca. Un prominente “bloguero” y activista de la protesta fue acuchillado hasta morir por un grupo que se encontraba fuera de su residencia, lo que produjo posteriores

---

las “enérgicas medidas”, y un caso *prima facie* más fuerte por asesinar a la población hindú y expulsarlos luego a la India, en calidad de refugiados (Iliopoulos, 2010. Como ejemplo de relatos de la época sobre la orientación específica de los hindúes véase Schanberg, 1971).

<sup>16</sup> Son seguidos de cerca por varios sitios web de las cuales la mejor es mantenida por David Bergman, en [bangladeshwarcrimes.blogspot.com](http://bangladeshwarcrimes.blogspot.com).

<sup>17</sup> Como las elecciones se deben llevar a cabo en diciembre de 2013, y con la oposición del partido BN (aliado con los partidos de Jaamat) a la cabeza de las encuestas, una sentencia de muerte puede significar que va a ser perdonado por el nuevo gobierno. A fines de junio, el gobierno anunció que pretendía llevar a cabo las sentencias de muerte tan pronto como se agotaran las apelaciones, probablemente en septiembre.

protestas y una escalada de éstas y contra-protestas. Para julio, las estimaciones hablaban de hasta doscientos civiles asesinados en las protestas callejeras por parte de la policía o por los grupos contrarios; también hubo denuncias de que se atacaron templos hindúes y budistas.

Las protestas se entremezclaron con demandas y contra-demandas, como un paradójico “momento divisor de aguas” (Lewis, 2013). Un “momento definitivo en la lucha por el alma de Bangladesh” (Khan, 2013), en que “el Tribunal se ve como una reivindicación del mandato del presente gobierno por “establecer un gobierno laico y democrático que aprecie su carácter multiétnico y multicultural (Zamir, 2013). Y de manera inversa, que “el llamado de los que protestan en Shahbag no es el de los musulmanes de Bangladesh”, que fue parte de una conspiración para quitar al Islam de las políticas de Bangladesh, que fue organizado por “prominentes ateos” y “blogueros” que habían insultado al Profeta (los partidarios de Jamaat-e-Islami desviaron las críticas y las demandas de justicia reclamando que los ataques estaban dirigidos al propio Islam, un reclamo similar era que había una guerra global sobre el Islam).

Para muchos, el movimiento de la Shahbag fue el resurgir de un nuevo sol (Priyo, 2013), definido como la aparición de una nueva clase de juventud políticamente consciente, que demandaba justicia en formas en las cuales un sistema corrupto no podía entregar, contando con tecnologías que el gobierno no podía refrenar.<sup>18</sup> Pero esto era una división social, en tanto que la aparición de una joven clase media urbana es en parte producto de las vidas moldeadas por el acceso a la información, la tecnología y los medios masivos sociales, muchos bangladesíes viven en pueblos y en parajes rurales, en los cuales la cultura tradicional y las autoridades religiosas ostentan un gran peso. Facebook y Twitter enfrentan los sermones de la Mezquita de los Viernes.<sup>19</sup>

## Reflexiones conclusivas

Bangladesh nació en medio de la violencia y de una infraestructura devastada, un cliente del nomos westfaliano. Desde entonces no ha dejado de luchar. Los juicios actuales son indudablemente problemáticos pero han otorgado un vehículo para la expresión de los deseos, los miedos, impedidos de manifestarse por el discurso estático de las élites políticas.

Las protestas de Shahbag –y los contra-*hartels*- son en efecto momentos definitorios para (re)imaginar Bangladesh. Si bien, en un primer momento se afirmó que eran apolíticas y sólo preocupadas por asegurar que los tribunales de crímenes de guerra otorgaran justicia

---

<sup>18</sup> Gran parte de la juventud urbana desconfía de los medios de difusión del Estado, que son vistos como presentadores de propaganda estatal y censura; la mayoría de los medios son pro-gubernamentales, y la discusión y la crítica del gobierno y del tribunal de los crímenes de guerra no se permite en los medios más populares. Mahmudur Rahman (editor de un periódico llamado *Amer Desh*) fue enjuiciado por escribir críticamente acerca del gobierno; ese periódico también publicó muchas demandas de supuestos actos de corrupción del gobierno y filtraciones de *Skype* obtenidas por el diario *The Economist*, del Reino Unido.

<sup>19</sup> Tahmima Anam (*The Guardian*, 13 de febrero de 2013) declaró que Shahbag fue única para Bangladesh por dos razones: una fue la prevalencia y visibilidad de las mujeres que frecuentemente tomaron el micrófono para guiar los cánticos, y la segunda fue el uso que los movimientos dieron a las redes sociales, como Facebook y Twitter, y la dependencia de los nuevos canales satelitales de 24 horas de transmisión (algunos de los cuales son indios) que han estado cubriendo la protesta desde el primer día.

(prohibiéndose a los políticos aparecer en la plaza), los manifestantes de Shahbag más tarde reclamaron al Gobierno que arrestara y acusara a individuos específicos, que prohibiera a los partidos islámicos participar en las elecciones, así como que prohibiera a las organizaciones financieras, como los bancos islámicos, que parecían rutas para el dinero extranjero que no rinde cuentas ni paga impuestos –demandas todas que iban a la par de la propia agenda del Gobierno. El Gobierno respondió positivamente –el 17 de febrero pasó a enmendar la Ley de TCI de 1973 para permitir el procesamiento de organizaciones así como de individuos que colaboraran- y anunció que estaba estudiando una legislación para prohibir políticas basadas en la religión. La afirmación de que estaban respondiendo a una nueva forma de expresión democrática puede ser cínica; sin embargo, para fines de junio, la plaza Shahbag estaba de nuevo desierta. Se trata de una agenda de investigación emergente para entender la espontaneidad de las protestas y en qué medida apuntan a nuevos movimientos en un mundo post-westfaliano emergente que da esperanza para el progreso - una empresa de interacción global - o si van a ser manipulados por las nuevas formas de dominación. Sus resultados son - en el corto plazo, al menos, inciertos. En agosto, el Tribunal Supremo dictaminó que Jamaat-e-Islami no podía disputar las próximas elecciones ya que sus estatutos ponen a Dios por encima de los procesos democráticos. Pero esto podría empujar a las alas extremas a una mayor violencia y alinearse con grupos terroristas. Políticamente, la violencia ha tenido un coste para la Liga Awami, ya que mientras que las fuerzas de seguridad han respondido a *hartels* y marchas en Daca (convocada por Jamaat y otros grupos islámicos) duramente con la muerte de algunos, “el mensaje que los jóvenes llevaron de vuelta a sus aldeas fue que miles de personas habían sido sacrificadas. En todo el país el efecto sobre la popularidad del gobierno ha sido devastadora” (*The Economist*, agosto de 2013) La incertidumbre en los números y las guerras de la memoria desde 1971 continúan: existe una necesidad de investigación y escritura inspirada, que deconstruya y construya una narración más rica. Sin eso, toda justicia que puedan ofrecer los tribunales fracasará en la aspiración de una verdadera justicia, la cual será en todo caso, un ajuste de la justicia inalcanzable, para un Bangladesh que aún está por imaginarse completamente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abel, F, C.,and Marsh F,C., 1994. *In Defense of Political Trials*. Westport: Greenwood Press
- Ahmed, Imtiaz 2009. *Historicising 1971 Genocide: State versus person*, Dhaka: The University Press Ltd:.
- Alam, Shahidul., 2011. *The Birth Pangs of a Nation*, Dhaka: The Drik Picture Library Ltd.
- Ali, Tariq., 1970. *Pakistan: Military Rule or People’s Power?* London: Jonathan Cape.
- Anderson, Benedict ([1983] 1991) *Imagined Communities: reflections on the origin and spread of nationalism*, revised ed. Verso: London.
- BBC., 2013. Various such as Bangladesh war crimes verdict sparks more violence. Available at: <http://www.bbc.co.uk/news/world-asia-21626843>

- Becker, Ernest., (1973. *The Denial of Death*, New York: The Free Press:.
- Bose, Sarmila., 2011. *Dead Reckoning: Memories of the 1971 Bangladesh War*, London: Hurst & Company.
- Butler, Judith., 2010. *Frames of war: when is life Grievable?* London and New York: Verso.
- Cammegh, J. 2013. The Bangladesh War Crimes Tribunal: Reconciliation or Revenge? *Crimes of War*. Available at: <http://www.crimesofwar.org/commentary/the-bangladesh-war-crimes-tribunal-reconciliation-or-revenge-2/>
- Derrida, J., 1990. Force of Law. The 'Mystical Foundation of Authority,' trans. M. Quaintance; idem, Force de loi. Le 'fondement mystique de l'autorité,' *Cardozo Law Review* 11 (1990) 921-3.
- Fanon, Frantz. [1952]1967. *Black Skin, White Masks*. New York, New York: Grove Press.
- Fanon, Frantz., [1961]2004. *The Wretched of the Earth*. New York, New York: Grove Press.
- Hensher,P., 2013. The war Bangladesh can never forget, *The independent*. Available at: <http://www.independent.co.uk/news/world/asia/the-war-bangladesh-can-never-forget-8501636.html>
- Huskey, A, K., 2012. The International Crimes Tribunal in Bangladesh – Will Justice Prevail? *Crimes of War*. Available at:<http://www.crimesofwar.org/commentary/the-international-crimes-tribunal-in-bangladesh-will-justice-prevail/>
- Iliopoulos, K., 2010. Bangladesh: A Free and Fair War Crimes Tribunal? *Crimes of War*. Available at: <http://www.crimesofwar.org/commentary/bangladesh-a-free-and-fair-war-crimes-tribunal/>
- Jahan, Rounaq., 1972. *Pakistan: Failure in National Integration*. New York: Columbia University Press.
- Khan, Mozammel., 2013 War Crimes trials are a defining moment for Bangladesh. Available at [www.thestar.com](http://www.thestar.com)
- Lewis, David 2013 The paradoxes of Bangladesh's Shahbag protests, at [blogs.lse.ac.uk](http://blogs.lse.ac.uk)
- Luban, David., 1994. *Legal Modernism*, University of Michigan Press: Ann Arbor.
- Mascarenhas, Anthony. 1971. "Genocide" And "Why the Refugees Fled." *Sunday Times* (London), June 13, 1971.
- Mascarenhas, Anthony., 1986. *Bangladesh: A Legacy of Blood*, Kent Hodder and Stoughton.
- May, Larry., 2010. *Genocide: A Normative Account*. Cambridge: Cambridge University Press
- Morrison, Wayne 2006. *Criminology, Civilisation and the New World Order*. Abingdon: Routledge/Cavendish
- Oldenburg, Philip., 1985. "A Place Insufficiently Imagined": Language, Belief, and the Pakistan Crisis of 1971. *The Journal of Asian Studies*, Vol. 44, No. 4: 711–733.
- Prio News., 2013. Quader Siddiqui demands trial of 'razakars' in Awami League. [Online] available at: <http://news.priyo.com/2013/02/19/quader-siddiqui-demands-trial-razakars-awami-leagu-67581.html>

Priyo., 2013 Compilation of Shahbag Movement: A new Sun Uplifts. Available at Priyo.com.

Rahman, W. & Farzana, S. (eds), 2011. *Forgotten War: Forgotten Genocide*, Dhaka: Bangladesh Heritage foundation.

Schanberg, Sydney H., 1971. Hindus Are Targets of Army Terror in East Pakistan Town. *New York Times*, July 4, 1971

Shklar, Judith., 1964 *Legalism: Law, Morals, and Political Trials* Cambridge, Mass:Harvard University Press.

The Economist, 2013. Justice delayed. Available at: <http://www.economist.com/news/asia/21570730-first-conviction-war-crimes-sparks-controversy-justice-delayed>

The Economist., 2013. Mass dissatisfaction. Available at: <http://www.economist.com/news/asia/21571941-huge-protest-capital-against-islamist-party-and-its-leaders-mass-dissatisfaction>

The Economist., 2013. The battling begums. Available at <http://www.economist.com/news/asia/21583297-pendulum-swings-away-sheikh-hasina-and-her-government-battling-begums>

Yasmin, Lailufar., 2013 Religion and after: Bangladeshi identity since 1971, 19 April 2013, at [www.opendemocracy.net/opensecurity/lailufar-yasmin/religion-and-after-bangladeshi-identity-since-1971](http://www.opendemocracy.net/opensecurity/lailufar-yasmin/religion-and-after-bangladeshi-identity-since-1971)

Zamir, Muhammad., 2013. Our war crimes trial: beyond politics (Friday, 01 March 2013) at [www.theindependentbd.com](http://www.theindependentbd.com)